



# A.C. CONALTI

Asociación Civil Colegio Nacional de Traductores e Intérpretes  
Miembro de la Fédération Internationale des Traducteurs (FIT)

BOLETÍN No. 45 abril-junio 2009

ISSN: 1856-5085

## Tres años del relanzamiento del Boletín Conalti



Efeméride:  
30 de septiembre,  
Día del Traductor

Opinión:  
Yo quiero ser anónimo

## EDITORIAL

Estamos celebrando los tres años del relanzamiento del Boletín Conalti.

En estos tres años, hemos podido ofrecer una gran variedad de artículos desde la visión de innumerables traductores que se han prestado a compartir sus opiniones y conocimientos: una venezolana radicada en Australia nos explicó cómo trabajan los colegas en ese país; una argentina que estudió Traducción en Venezuela contó su admiración por los logros de otra colega y por nuestra profesión en general; una uruguaya que dicta clases de Traducción nos envió varias reseñas del material que entrega a sus estudiantes. Y como esas historias, muchas más.

Además, nuestra publicación se envía en su versión completa a los miembros de CONALTI, a los suscriptores y a los colaboradores; además, en su versión resumida la reciben estudiantes y profesores de Traducción de varias universidades venezolanas, los miembros de varias asociaciones latinoamericanas y otros colegas que, al ver la promoción del boletín en diversos sitios, nos expresan directamente su deseo de recibirlo con regularidad. Es así como tenemos suscriptores de Estados Unidos, México, Cuba, Costa Rica, Argentina, Chile, Uruguay y Australia, entre otros países.

Son muchos los colaboradores, correctores, articulistas y columnistas, que toman minutos o incluso horas de su tiempo libre para hacerles llegar esta publicación. A todos, ¡un millón de gracias! El esfuerzo ha sido enorme, pero los resultados son gratificantes y las perspectivas alentadoras.

## ÍNDICE

<b>Efeméride</b>	
30 de septiembre, Día del Traductor .....	4
<b>Opinión</b>	
Yo quiero ser anónimo .....	5
<b>Artículo</b>	
Normas sobre los exámenes para nombramiento de intérpretes jurados en España.....	6
<b>Investigación</b>	
Los falsos amigos y la comprensión de los textos traducidos.....	10
La traducción de nombres propios .....	16
<b>Secciones fijas</b>	
<i>Mango con arroz</i>	
Legalese .....	17
<i>Y tú, ¿cómo trabajas?</i>	
Algunos aspectos que determinan la productividad en el servicio de traducción .....	18
<i>Intercambios</i>	
Colegio de Traductores Públicos del Uruguay .....	22
<i>Retrospectiva</i>	
Megamaquilas traductoriles.....	24
<i>FIT News</i>	
2009 International Translation Day: Working Together .....	26
<i>Conalti al día</i>	
¡Bienvenidos a Conalti!.....	27
<i>Eventos</i>	
VII Semana del Traductor y del Intérprete, Escuela de Idiomas Modernos, UCV.....	27
<i>Comentarios de los lectores</i> .....	28

### Boletín Conalti

Comité Editorial:

Patricia Torres, *editora*  
 Otilia Acosta, *editora asistente*  
 Yanira Urdaneta, *secretaria*

Correctoras:

Zulay García  
 Alejandra del Riego  
 Carolina Conde

Colaboraron en este número:

Clarisa Moraña  
 Edgardo Malaver  
 Pedro Chamizo  
 Laura Bazzurro

Foto de portada:

Zsuzsanna Kilián, <http://sxu.hu>

Diseño:

Creática / Isabel Sacco

ISSN: 1856-5085

## 30 DE SEPTIEMBRE, DÍA DEL TRADUCTOR

Los traductores del mundo celebran su día el 30 de septiembre. No es una fecha escogida al azar; por el contrario, honra la vida y obra de Eusebio Hierónimo de Estridón, San Jerónimo, nacido en la ciudad de Estridón, entre Dalmacia y Panonia, alrededor del año 340 y 342, y fallecido en Belén el 20 de septiembre de 420.

Por encargo del Papa Dámaso, el culto sacerdote Jerónimo de Estridón tradujo la Biblia al latín. Tanto el Antiguo Testamento, escrito en su mayor parte en hebreo, como el Nuevo Testamento, totalmente en griego, tenían ya diversas traducciones. El objetivo de Dámaso era proveer a la Iglesia una versión unificada de la Biblia puesto que, entre otras cosas, muchas de las versiones utilizadas del Antiguo Testamento en latín estaban basadas en traducciones del hebreo al latín, es decir, eran traducciones de traducciones. Tras años de investigaciones arduas, trabajo en grupo y sinsabores profesionales, Jerónimo de Estridón elaboró el texto en latín de la versión bíblica más divulgada en la Edad Media: la *Vulgata* (de *vulgata editio*, edición para el pueblo). Hasta la promulgación de la *Neovulgata* en 1979, la *Vulgata* fue el texto oficial de la Iglesia Católica romana.

Considerado el mejor en su oficio por muchos, Jerónimo de Estridón, un enérgico y sabio sacerdote, comenzó la traducción de los Evangelios y de los Salmos cuando se encontraba en Roma. No lo hizo solo: su equipo de colaboradores estaba compuesto por un grupo de dedicadas alumnas con las que analizaba y estudiaba los textos bíblicos.

Las viudas Marcela y Paula, pertenecientes a la aristocracia de Roma, junto con Eustoquia, hija de Paula, se dedicaban al estudio de las Sagradas Escrituras bajo la conducción de su maestro, Jerónimo.

La correspondencia epistolar del maestro con sus discípulas evidencia las discusiones sobre terminología o interpretación de los textos. La consulta frecuente era: ¿deben conservarse las expresiones hebreas o traducir sus significados?

A la muerte del Papa Dámaso en el año 384, Jerónimo, con abundantes enemigos en Roma, queda en una posición de vulnerabilidad y desprotección por lo que al año siguiente decide trasladarse a Belén. Poco después lo siguen Paula y su hija Eustoquia, quienes insistirán en que su tutor prosiga con la interrumpida traducción del Antiguo Testamento, pese a que nadie en la Iglesia Romana mostraba interés en que continuara su labor: “*Debo interrumpir mi gran trabajo sobre las Cuestiones Hebreas, para asumir, a vuestro pedido, la árida e ingrata tarea del traductor*”, habría dicho este estudioso de los textos bíblicos.<sup>1</sup> Sin embargo, durante todo un año, Jerónimo, Paula y Eustoquia estudiarán y comentarán el Antiguo Testamento antes de emprender la traducción del mismo al latín. Madre e hija serán las colaboradoras, secretarías y correctoras del sacerdote.

A la muerte de Paula, Jerónimo quiere nuevamente interrumpir la traducción, pero los ruegos de Eustoquia lo convencen para continuar. Jerónimo de Estridón irá poco a poco perdiendo la vista y Eustoquia se convertirá ahora en sus ojos: le leerá el texto en hebreo y así proseguirán la traducción. Jerónimo de Estridón murió en Belén el 30 de septiembre del año 420. Tenía 80 años. Honrado como santo por su gran obra, San Jerónimo, es además, por su labor de difusión y traducción de la Biblia, el patrono de biblistas y traductores. Sus infatigables colaboradoras fueron también reconocidas por la Iglesia Católica: Santa Marcela, Santa Paula y Santa Eustoquia y sus fiestas se celebran en 31 de enero, 26 de enero y 28 de septiembre, respectivamente.

**Clarisa Moraña**  
**Traductora**

[clarisa.morana\[arroba\]idea-translations.com](http://clarisa.morana[arroba]idea-translations.com)

<sup>1</sup> Ladislao, María Gloria (2006): “Mujeres traductoras en el siglo IV”, [www.monasterio.org.ar/cuadmon/158-ladislao.pdf](http://www.monasterio.org.ar/cuadmon/158-ladislao.pdf). Afirma la autora del artículo que “la cita se encuentra en Johns, o.c., lamentablemente sin la indicación bibliográfica”.

## YO QUIERO SER ANÓNIMO

El 30 de septiembre, día de San Jerónimo, autor de la primera y más popular traducción de la Biblia al latín, se celebra en todo el mundo el Día del Traductor. En Venezuela, que ha producido traductores tan insignes como Andrés Bello y Juan A. Pérez Bonalde, los traductores todavía reclaman el reconocimiento de la importancia de su labor para la comunicación en el mundo actual

Seguramente habrá oído usted ese chiste simple que hacen algunos cuando hablan de manera superficial de literatura: “Qué autor más prolífico era este señor Anónimo, ¿no?”. La verdad es que *Anónimo* pareciera ser más bien el nombre de un grupo que, puesto a decidir el destino de sus obras, optó por un borgiano trueque de fama por renuncia.

Lo que quizá no haya oído antes es que existen en ese pariente de la literatura que es la traducción ciertos ideales que la persiguen adondequiera que aquélla la conduce. Uno de ellos es la necesidad inevitable o, más bien, la obligación generosamente aceptada (aunque en el fondo es un deseo antinaturalmente autoinducido) de ser invisible. La invisibilidad en traducción significa que el traductor debe crear en el texto que entrega a sus lectores una atmósfera que les produzca las *mismas* sensaciones e ideas, los *mismos* placeres y angustias que el original ha de haber provocado en el mundo interior del lector de su primera lengua. Se supone, entonces, que el traductor debe brillar por su aparente ausencia.

El problema es que, así como no desaparece un autor cuyo nombre se ignora, invisibilidad (y aun “aparente ausencia”) no significa en absoluto negación, mucho menos inexistencia. Y es un problema, porque quien escribe una novela o un artículo para *The Economist* no trabaja más que quien los traduce, y, sin embargo, el mundo actual, que se ufana de haber perfeccionado a tal punto sus formas de comunicación que éstas han salido ya de la atmósfera, parece unánimemente decidido a ignorar por completo la ineludible necesidad de la traducción para lograr una comunicación de tal calibre.

### Una gruesa cortina

Si usted ha comprado alguna vez un horno de microondas surcoreano, un teléfono celular noruego, una plancha francesa, lo más probable es que durante su fabricación algún traductor brasileño haya traducido algún contrato al italiano o un manual de instrucciones al inglés para un fabricante que opera, por ejemplo, en Tokio.

Aunque siempre hay quien cuida

los pequeños y grandes detalles, en miles de casos es perceptible (porque es incomprensible) esa gruesa cortina que se despliegan sobre el trabajo de los traductores. Muchos miembros de las industrias editorial, televisiva, cinematográfica, farmacéutica, etc., en contra de la ley, suelen omitir sin razón la sencilla mención de que lo que están publicando ha sido escrito en otro idioma, como si fuera una debilidad haber acudido a un traductor o como si la palabra *traducción* fuera para un informe científico o una película una mácula imborrable y vergonzosa. No pasa en todas partes, pero en Venezuela pasa todos los días.



Se dirá que el mundo entero tiende hoy a hablar inglés, lo cual reduce mucho la necesidad de la traducción. Sin embargo, en todas las épocas ha habido lenguas dominantes que todos han tendido a aprender para trabajar, hacer negocios e incluso ir a la guerra, y está claro que eso no ha eliminado la necesidad de traducir.

## Profesión de fe

Yo soy traductor y traduje *Las mil y una noches* al alemán, traduje *Lazarillo de Tormes* al chino, traduje *Beowulf* al ruso. Si no hubiera sido por mí, habría tenido que ser por otro

traductor que Ionesco, Fellini y Botero se nutrieran como artistas de ese maná literario que son los cuentos de Sherezade o las penas del pobre Lázaro. Si no fuera por mí, en este instante, el Nóbel de Literatura del 2047 no estaría ahora leyendo *Beowulf*, que posiblemente será esencial para el trabajo que le granjeará tan codiciada distinción.

También soy el traductor de muchas de las noticias que usted lee u oye todos los días mientras va al trabajo. Y me dedico a cuidar que sus hijos no pierdan el hilo de las aventuras de Barney, Harry Potter y los Increíbles.

Por estas y otras razones, por lo menos el 30 de septiembre, día de San Jerónimo, yo también quiero tener nombre. Quiero que me llamen, al menos, *Anónimo*.

*Edgardo Malaver*  
**Licenciado en Traducción**  
**Profesor de Teoría de la Traducción Literaria**  
[emalaver@gmail.com](mailto:emalaver@gmail.com)

## ARTÍCULO

---

# NORMAS SOBRE LOS EXÁMENES PARA NOMBRAMIENTO DE INTÉRPRETES JURADOS EN ESPAÑA

En nuestro recorrido sobre la traducción de documentos con fines jurídicos, hemos pasado por Argentina, Perú, Cuba y Guatemala. En esta edición, presentamos la información que ofrece el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España

### **Artículo 1. Requisitos**

1. Para tomar parte en los exámenes de Intérpretes Jurados a que se refiere el artículo 14 del Reglamento de la Oficina de Interpretación de Lenguas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Poseer, al menos, el título español de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, o un título extranjero que haya sido homologado a alguno de ellos.
- c) Poseer la nacionalidad española o la de cualquier otro Estado miembro del Espacio Económico Europeo.

2. Los aspirantes a examen deberán reunir los anteriores requisitos en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

### **Artículo 2. Convocatorias**

1. Los exámenes para la obtención del nombramiento de Intérprete Jurado se convocarán anualmente mediante resolución del Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores. En cada convocatoria se determinará el plazo y forma de presentación de instancias, el modelo al que deberán ajustarse éstas y los idiomas de los que se celebrarán exámenes. La instancia irá dirigida al Subsecretario de Asuntos Exteriores y se presentará en el Registro General de dicho Ministerio, o en cualquiera de las

formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En la misma se hará constar:

- a) Nombre, apellidos, edad, domicilio y número del documento nacional de identidad o del pasaporte del candidato y titulación que posee.
- b) Idioma del que solicita ser examinado.

2. En cada convocatoria se indicará asimismo la cantidad que los solicitantes deberán satisfacer, en concepto de derechos de examen, por cada uno de los idiomas de que los que deseen ser examinados, así como la entidad y la cuenta corriente en la que deberán efectuar dicho ingreso. Deberá acompañarse a la instancia el original del resguardo justificativo del ingreso.

3. Expirado el plazo de presentación de instancias en cada convocatoria, el Subsecretario de Asuntos Exteriores dictará resolución, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", y en la que se hará constar la composición del Tribunal, el lugar y fecha de celebración de los exámenes, los lugares donde se expondrá la lista de admitidos y excluidos y la relación de los solicitantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión para que en un plazo de diez días puedan subsanar los posibles errores u omisiones.

Expirado ese plazo de diez días se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" la relación definitiva de excluidos.

### **Artículo 3. Tribunal**

1. El Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores designará entre funcionarios del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Ministerio de Asuntos Exteriores el Tribunal calificador de los correspondientes exámenes. El Tribunal estará compuesto por un número impar de miembros, no inferior a tres. Al mismo se podrán incorporar los asesores que en cada caso se estime pertinente.
2. Los miembros y asesores del Tribunal calificador tendrán derecho a la percepción de las asistencias previstas en el artículo 31 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos, el Tribunal calificador tendrá la categoría segunda de las recogidas en el anexo IV del mencionado Real Decreto.

### **Artículo 4. Exámenes**

1. Los exámenes de Intérprete Jurado constarán de cuatro pruebas, todas ellas de carácter eliminatorio:
  - 1) La primera prueba consistirá en la traducción al castellano, sin diccionario, de un texto de carácter periodístico o literario.
  - 2) La segunda prueba consistirá en una traducción del castellano a la lengua extranjera, sin diccionario, de un texto de carácter periodístico o literario.
  - 3) La tercera prueba consistirá en una traducción al castellano, con diccionario, de un texto de carácter jurídico o económico.
  - 4) En la cuarta prueba el candidato deberá acreditar a satisfacción del Tribunal su capacidad de comprensión y expresión oral en la lengua de que se trate. Al efecto, el candidato deberá resumir oralmente un texto escrito que le será entregado por el Tribunal y comentarlo respondiendo a las preguntas que sobre el mismo le sean formuladas.

2. El Tribunal procederá a la corrección de las tres primeras pruebas por el orden indicado. Una vez terminada dicha corrección, el Tribunal hará pública, en los lugares expresados en el artículo 2.3, la relación de los candidatos admitidos a la cuarta prueba, así como el lugar y fecha de celebración de la misma.

### **Artículo 5. Exención de las pruebas**

1. Las personas que se encuentren en posesión del título español de Licenciado en Traducción e Interpretación, o de un título extranjero que haya sido homologado a éste, y reúnan los demás requisitos señalados en el artículo 1, apartados a) y c), de la presente Orden, podrán solicitar de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores el nombramiento de Intérprete Jurado, sin necesidad de realizar los exámenes previstos en el artículo anterior, acreditando, mediante la correspondiente certificación académica, que han superado las asignaturas de dicha Licenciatura que, conforme a los planes de estudio de las correspondientes Facultades, otorguen a los licenciados una preparación específica en traducción jurídica y económica e interpretación oral en la lengua o lenguas para las que se solicite el nombramiento.
2. Las personas que reúnan los anteriores requisitos y deseen recibir el nombramiento de Intérprete Jurado deberán solicitarlo a la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores. La solicitud irá acompañada de:
  - 1) Original o fotocopia compulsada del título de Licenciado en Traducción e Interpretación, homologado en España en caso de haberse obtenido en el extranjero.
  - 2) Certificado de estudios o expediente académico, acompañado del plan de estudios correspondiente.
  - 3) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte de un Estado miembro del Espacio Económico Europeo.

- 4) Tres fotografías de tamaño carnet.

### **Artículo 6. Presentación de documentos**

Una vez hecho público el resultado de los exámenes, los aspirantes aprobados deberán presentar, dentro de un plazo de tres meses, en la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, los siguientes documentos:

- a) Original o fotocopia compulsada del título español de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, u otro título académico de rango superior, o un título extranjero homologado a alguno de ellos.
- b) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte de un Estado miembro del Espacio Económico Europeo.
- c) Tres fotografías de tamaño carnet.

### **Artículo 7. Nombramiento e inscripción**

1. Una vez presentada la documentación exigida en los artículos anteriores, el Secretario general técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores expedirá a nombre de cada aspirante aprobado o que reúna los requisitos previstos sobre exención de pruebas, un nombramiento de Intérprete Jurado de la lengua o lenguas de que se trate, que será válido en todo el territorio nacional, quedando inscrito en el Registro de Intérpretes Jurados de la Oficina de Interpretación de Lenguas.
2. El funcionamiento de dicho Registro se someterá a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.
3. El nombramiento de Intérprete Jurado no confiere a su titular la condición de funcionario público ni supone el establecimiento de ningún vínculo orgánico ni laboral con la Administración Pública.
4. Una vez efectuada la inscripción, la

Oficina de Interpretación de lenguas remitirá al Gobierno Civil o Delegación del Gobierno de la provincia en que resida el nuevo Intérprete Jurado el original del nombramiento para su entrega al interesado, así como cuatro fichas de registro de firma, a fin de que éste estampe su firma y sello en las mismas.

5. Dicho Gobierno Civil o Delegación del Gobierno hará también entrega al interesado del carnet acreditativo a que se hace referencia en el artículo 8 de la presente Orden, procediendo a darle de alta en su Registro de Intérpretes Jurados.

6. En el sello deberán figurar exclusivamente, sin adición de ninguna otra mención ni símbolo, los siguientes datos:

- a) Nombre del Intérprete Jurado.
- b) Idioma o idiomas de los que es Intérprete Jurado.
- c) Dirección y teléfono (y/o fax) del Intérprete Jurado.

7. Los Intérpretes Jurados estarán obligados a comunicar en el mes de enero de cada año a la Oficina de Interpretación de lenguas y al Gobierno Civil o Delegación del Gobierno correspondiente las tarifas que apliquen. Asimismo, estarán obligados a poner en conocimiento de los mismos toda variación en sus datos personales (dirección, teléfono, etc.). Con estos datos, la Oficina de Interpretación de lenguas elaborará cada año una relación actualizada de Intérpretes Jurados que estará a disposición del público. El tratamiento de dichos datos se sujetará a las disposiciones de la ley Orgánica 5/1992.

8. Los Intérpretes Jurados podrán certificar con su firma y sello, cuando así les sea solicitado, la fidelidad y exactitud de sus actuaciones, empleando una fórmula en la que se haga constar la lengua de origen, el lugar y la fecha. En este caso, la certificación se ajustará literalmente al modelo recogido en el anexo I.

### **Artículo 8. Carnet acreditativo**

1. Al inscribirse en el Gobierno Civil o Delegación del Gobierno se le expedirá al

Intérprete Jurado un carnet acreditativo en el que figurará:

- Una fotografía del titular
- Su nombre y apellidos.
- Su número de documento nacional de identidad.
- El idioma o idiomas a que se refiere el nombramiento y la fecha de nombramiento

2. Los modelos de carnet son los que se recogen en el anexo II.

3. El Gobierno Civil o Delegación del Gobierno expedirá un único carnet por cada Intérprete Jurado, en el que se hará constar todos los idiomas para cuya traducción e interpretación esté autorizado. Toda ampliación en los idiomas dará lugar a

la expedición de un nuevo carnet acreditativo.

4. El carnet acreditativo se elaborará por procedimientos y con materiales que impidan su falsificación.

### ANEXO I

#### Certificación del intérprete jurado

Don/doña (nombre y apellidos),  
 Intérprete Jurado de (idioma),  
 certifica que la que antecede es traducción fiel y completa al (lengua de destino) de un documento redactado en (lengua de origen).

---

## INVESTIGACIÓN

---

### Los falsos amigos y la comprensión de los textos traducidos

A continuación se presenta la segunda parte de una investigación realizada por el profesor Pedro Chamizo, docente de la Universidad de Málaga

**D**ado el carácter sumamente capcioso de los falsos amigos, no es infrecuente que planteen particulares problemas a la hora de traducir. Estos problemas pueden ser básicamente de tres clases: 1) que en la LO aparezca un término cuyos significados incluyen lo que en la LT se expresa mediante dos o más términos; 2) que el traductor haya sido víctima de un falso amigo pero que el texto en la LT tenga sentido; y 3) que el traductor haya sido víctima de un falso amigo pero que el texto en la LT no tenga sentido.

El primer caso se puede ilustrar recurriendo al análisis de los dos significados que tiene

el sustantivo inglés *guerrilla*. Como es sabido, el inglés ha tomado como préstamo del castellano el sustantivo *guerrilla*, pero dándole los significados de «an irregular war carried on by small bodies of men acting independently» and «one engaged in such warfare» (OED). Esto es, el sustantivo inglés incluye los significados de nuestros *guerrilla*, «partida de paisanos, por lo común no muy numerosa, que al mando de un jefe particular y con poca o ninguna dependencia de los del Ejército, acosa y molesta al enemigo» (DRAE), y *guerrillero/guerrillera*, «paisano que combate en la guerrilla» (DRAE). Siendo las cosas así, el significado del sustantivo

castellano *guerrilla* es un subconjunto del significado de su cognado inglés, de manera que es posible imaginar un texto en el que uno no se pueda decidir por si debe traducir el sustantivo inglés por los sustantivos castellanos *guerrilla*, *guerrillero* o *guerrillera*; de manera que el traductor deberá optar por uno de ellos sin que tenga una razón definitiva que avale esta opción. Y esto no es solo una mera posibilidad, sino un caso real como la vida misma. Consideremos el siguiente ejemplo:

[7] «Terror has become the mark of **guerrillas** and the petty dictator» (Allan, 2001: 156. Subrayo).<sup>2</sup>

Dado que el contexto en que aparece [7] no proporciona ningún dato que permita decidir si *guerrilla* significa al grupo guerrillero o al individuo guerrillero, el traductor tiene ante sí, al menos,<sup>3</sup> cuatro posibilidades distintas para traducir ese texto al castellano:

[7.1] “El terror se ha convertido en el signo de los **guerrilleros** y del dictador mezquino/insignificante”,

[7.2] “El terror se ha convertido en el signo de las **guerrilleras** y del dictador mezquino/insignificante”,

[7.3] “El terror se ha convertido en el signo de los **grupos guerrilleros** y del dictador mezquino/insignificante”,

[7.4] “El terror se ha convertido en el signo de las **guerras de guerrilla** y del dictador mezquino/insignificante”.

Esto es, [7.1], [7.2], [7.3] y [7.4] son traducciones plausibles de [7], sin que quepa llevar a cabo ninguna estrategia pragmática que permita mantener que

<sup>2</sup> Prescindo, para no complicar mi análisis más de lo necesario, del hecho consistente en que el sustantivo inglés *mark* puede entenderse de forma axiológicamente neutra, y entonces debería traducirse por *marca*, *huella* o *señal*, o peyorativamente, y entonces debería traducirse por *estigma*, *mancha* o *baldón*.

<sup>3</sup> Paso por alto el hecho de que *guerrilla* aparece también en inglés en ciertas colocaciones, como *guerrilla theater*, que el Merriam-Webster hace sinónima de *street theater* y define como «drama dealing with controversial social and political issues that is usually performed outdoors».

cualquiera de ellas es preferible a las otras. En casos como éste, la única opción que le queda al traductor es preguntarle al autor, si ello es posible, por lo que quiso decir cuando escribió [7]. Y comoquiera que el autor de [7] es afortunadamente amigo mío, eso fue precisamente lo que le pregunté cuando reparé en la ambigüedad de su texto. Pero su respuesta fue descorazonadora, pues lo que me contestó es que no recordaba lo que quiso decir cuando escribió [7], aunque yo tenía razón y eran igualmente posibles y razonables las cuatro lecturas alternativas de su texto. Obviamente, K. Allan podría haber escrito *male guerrilla individuals*, *female guerrilla individuals*, *guerrilla bands*, o *guerrilla warfare*, y el problema no habría surgido, pero el caso es que no lo hizo.

También puede ser el caso de que un traductor haya sido víctima de un falso amigo, pero que el texto resultante tenga sentido en la LT, aunque no sea precisamente ése el mismo sentido que tenía en la LO. En estos casos, es probable que el lector del texto traducido no pueda llegar a ser consciente de que el traductor le ha hecho decir al autor lo que nunca quiso decir. Este caso se puede ilustrar con el siguiente ejemplo:

[8] «Es una locura que no se le habría ocurrido ni siquiera al cardenal Wolsey – el creador original de Hampton Court – en la cúspide de su **extravagancia**» (Timothy Garton Ash. «La UE necesita ampliar la investigación científica. El desafío a Europa de China e India» en *El País*, 30 de noviembre de 2005. Traducción de M. L. Rodríguez Tapia).

En [8] lo que entiende cualquier hablante del castellano peninsular es que el cardenal Wolsey –el celestino de Enrique VIII– habría llegado en algún momento a un grado tal de rareza o excentricidad que estaban rayanas con la locura. Esta interpretación tiene sentido y no hay nada en ella que permita sospechar que no es eso precisamente lo que dice el texto original. Efectivamente, lo que dice el texto original es:

[8.1] «This is a folly that even Cardinal Wolsey, the original developer of Hampton Court, would not have contemplated, at the height of his wildest **extravagance**» (Timothy Garton Ash. «Europe must change to meet the competition from Asia. Closing the Strasbourg parliament might be one way to start», en *The Guardian*, 27 de noviembre de 2005).

De manera que, mientras que Timothy Garton Ash estaba tildando al cardenal Wolsey de manirroto o de excesivo, su traductora al castellano lo ha tildado de excéntrico o raro. Y ello porque, así como el sustantivo castellano *extravagancia* es sinónimo de *rareza* o *excentricidad*, el sustantivo inglés *extravagance* nunca es sinónimo de *oddity* o *eccentricity*, sino de: 1) *prodigality*, *lavishness*, *wastefulness*, *profligacy*, *overspending*, *recklessness* o *improvidence*; y 2) *immoderation*, *unrestraint*, *excess*, *absurdity*, *wildness*, *folly*, *preposterousness* o *unreasonableness* (Fergusson, 1986).<sup>4</sup>

En tercer lugar, donde sí es posible intentar algún tipo de estrategia pragmática que permita reconstruir el significado del texto en la LO (o en una preferencia de un hablante) es cuando en el texto de la LT aparece alguna contradicción o algún sinsentido. Consideremos el siguiente texto para hacer ver esto:

[9] «Aquellos de nosotros que asistimos a sus **conferencias** durante la Segunda Guerra Mundial o durante sus dos últimos

<sup>4</sup> Los malentendidos con los pares **extravagancia/extravagance** y **extravagante/extravagant** se pueden encontrar abundantemente por doquier (ver la discusión de otros casos en Chamizo Domínguez, 2008: 141-144 y 153-156). Para más abundancia, añadiré otro caso reciente. El texto “No es fácil encontrar un proyecto tan propenso a las exageraciones ni un sector menos timorato a la hora de mostrar sus **extravagancias**” (“La sensación de Macao”, en *El País*, Revista de Prensa, 2-09-2007, p. 12) es precisamente la traducción del siguiente original inglés, “It would be hard to find a project more amenable to hype, or an industry less shy about disclosing its **extravagance**” (“The world’s largest casino attracts thousands of eager Chinese punters”, en *The Economist*, 30-8-2007. [http://www.economist.com/business/displaystory.cfm?story\\_id=9726642](http://www.economist.com/business/displaystory.cfm?story_id=9726642). Consultado el 2-09-2007)

años de enseñanza, en 1946 y 1947, mirábamos aún sus ideas, sus métodos de tratar los **temas**, y los mismos **tópicos** que discutía como algo totalmente original y peculiarmente suyo». (Janik y Toulmin, 1974: 23).

En [9] hay, al menos, dos términos que se prestan a ser malentendidos.<sup>5</sup> El primero de ellos es *conferencia*, que en el ámbito universitario español se emplea normalmente para significar un tipo de lección extraordinaria impartida por un profesor que no suele pertenecer a la universidad en la que la pronuncia.<sup>6</sup> En tales contextos, y puesto que de lo que se está hablando es de la actividad docente ordinaria de L. Wittgenstein en el *Trinity College*, de Cambridge, un hablante castellano hubiese escrito preferentemente *clase* o *lección* en lugar de *conferencia*. Pero, en segundo lugar, es obvio que [9] aparece inserto en un contexto en el que se está alabando la labor docente de L. Wittgenstein. Y en este contexto lo que se dice es que de lo que hablaba en sus lecciones era «algo totalmente original y peculiarmente suyo», lo cual es quizás uno de los mayores piropos que se puedan echar a la tarea docente de un filósofo. Pero, comoquiera que el término utilizado para referirse a las enseñanzas de Wittgenstein es *tópico*, esto es, «expresión vulgar o trivial» (DRAE), el resultado es un texto autocontradictorio por cuanto que algo original no puede ser a la vez un tópico por definición.

Siendo las cosas así, al lector de [9] le está permitido postular que es altamente improbable que en el texto de la LO apareciese también la contradicción que acabo de comentar. Si el lector de [9] no tiene ningún conocimiento de la LO en que

<sup>5</sup> Prescindo de que la frase «sus métodos de tratar los **temas**», que es traducción de «his methods of **argument**», se puede interpretar como “sus métodos de **argumentar/argumentación**” o como “sus métodos de **polemizar/discutir**”.

<sup>6</sup> La definición que proporciona el *DRAE* como «disertación en público sobre algún punto doctrinal» es poco específica.

se escribió ese texto, entonces podrá percatarse de la contradicción, pero será incapaz de adivinar qué es lo que el autor de [9] pudo haber escrito realmente para que esta contra-dicción no tuviese lugar, o, lo que es peor, podrá pensar que la contradicción detectada es achacable al propio autor del texto original.

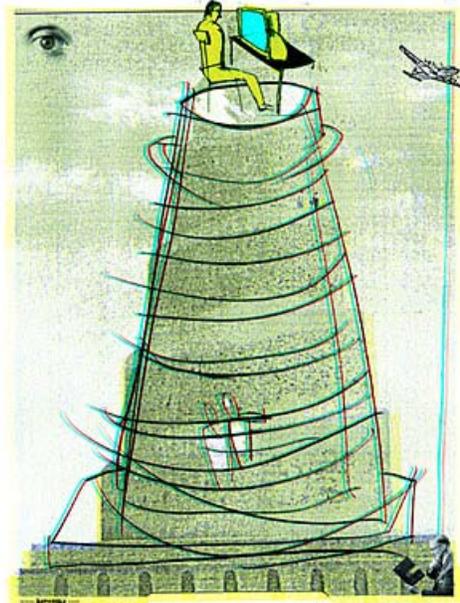
Ahora bien, si el lector de [9] tiene algún conocimiento de la LO en que se escribió ese texto, entonces se disparará en él un proceso de estrategia pragmática que le permita postular cuáles fueron los términos que el autor del texto original debió haber utilizado para no contradecirse a sí mismo.

Esta estrategia pragmática no difiere básicamente de la que llevamos a cabo cuando oímos una metáfora que es extraña a nuestra lengua o cuando un niño pequeño o un hablante extranjero, que no tienen suficiente dominio de nuestra lengua, utilizan (erróneamente) algún término en un contexto en el que tal término resulta chocante. Los pasos de esta estrategia pragmática serían básicamente los siguientes:

1. Es imposible (o, al menos, altamente improbable) que el autor del texto original hubiese querido significar lo que significa realmente el texto en la LT.
2. El resto de las palabras que aparecen en el texto parecen tener sentido, aunque hay al menos una que suena rara o incongruente en tal contexto.
3. Por lo demás, el traductor parece tener un dominio suficiente de la LT, ya que su sintaxis es gramatical.
4. Es probable que los términos usados de forma incongruente en el texto sean

cognados de otros términos de la LO, pero que difieran total o parcialmente con respecto a los significados que tienen en la LT.

5. Si este es el caso, entonces es probable que se trate de pares de falsos amigos semánticos.
6. Verificaré en un diccionario autorizado (o por otros medios) los diversos significados que tienen los términos en cuestión en ambas lenguas con objeto de intentar adivinar cuáles son en realidad los términos que han hecho posible que el traductor caiga en la contradicción que he detectado.



7. Una vez llevada a cabo esta verificación, estoy en condiciones de postular una reconstrucción plausible del texto original en la que se obvie la contradicción que he detectado.

8. Si es el caso que en el original bien hubieran podido escribirse los términos *lesson*, *talk* o *lecture* para lo que el traductor ha vertido como *conferencia*, y el término *topic* para lo que el traductor ha vertido como *tópico*, entonces el

texto original no sería autocontradictorio y tendría el sentido laudatorio que el contexto parece insinuar.

Una vez llevado a cabo esta estrategia pragmática, nuestro lector podrá verificar su hipótesis consultando, si le es posible, el texto original y descubrir que no había en él tales contradicciones. Y, efectivamente, lo que dice el texto original es lo siguiente:

[9.1] «Those of us who attended his **lectures** during the Second World War or during his last two years of teaching there, in 1946 and 1947, still found ourselves looking upon his ideas, his methods of **argument**

and his very **topics** of discussion as something totally original and his own» (Janik y Toulmin, 1973: 21. Subrayo).

Y dado que lo que realmente decía el texto de Janik y Toulmin era [9.1] y en él no había nada contradictorio, una traducción en la que se obviasen los malentendidos que he señalado en [9] podría ser la siguiente:

[9.2] “Aquellos de nosotros que asistimos a sus **clases** (o **lecciones**) durante la Segunda Guerra Mundial o durante sus dos últimos años de enseñanza, en 1946 y 1947, mirábamos aún sus ideas, sus métodos de **argumentar** (o **discutir**), y los mismos **temas** (o **asuntos**) que discutía como algo totalmente originales y peculiarmente suyos”.

Finalmente, para terminar, vamos a considerar otra traducción en la que aparece un caso de incongruencia unido a otro en el que, aunque el texto traducido pudiera tener sentido, ese sentido es muy distinto del que tiene el texto original. Cuando A. Janik y S. Toulmin están contextualizando el ambiente político del Imperio Austrohúngaro en los inicios del siglo XX hacen referencia al escándalo que significó el hecho de que se descubriese en 1913 que Alfred Redl, Director del Servicio de Información del Ejército Imperial y Real Austrohúngaro hubiese resultado ser un espía al servicio de la Rusia Imperial. En este contexto se afirma lo siguiente:

[10] «Para Viena era el **oficial** ideal: sobrio, inteligente, encantador, incluso masculino. Había tenido mucho cuidado en forjar precisamente tal imagen, poniendo por delante la fachada del **oficial** leal y obediente, rápido para hacerse con una situación Su generosidad le hacía caro a sus colegas y subordinados, al tiempo que sus gustos **extravagantes** y elegantes coincidían con los que más apreciaban los vieneses» (Janik y Toulmin, 1974: 76. Subrayo).<sup>7</sup>

<sup>7</sup> El texto original inglés dice lo siguiente: «To Vienna, he was the ideal **officer** –temperate, clever, charming, even masculine. He had taken great care to cast just such an image, putting on the façade of a loyal, obedient **officer**,

Ahora bien, en [10] aparece el adjetivo *extravagante*, que, como hemos visto anteriormente, es un caso de un falso amigo semántico total con respecto a su cognado inglés *extravagant*, es sinónimo en castellano de *raro* o *excéntrico* y nunca de *manirroto*, *derrochador*, *despilfarrador*, *excesivo* o *caro*, que serían los significados plausibles del adjetivo inglés en este contexto. No obstante el texto tienen sentido pues no hay nada en él, si uno no conoce el texto original, que imposibilite pensar que el coronel Alfred Redl era un tipo rato o excéntrico.

Por el contrario, lo que sí resulta chocante es que nada menos que el Director del Servicio de Información del Ejército Imperial y Real Austrohúngaro fuese un simple *oficial*, esto es, un «militar de categoría intermedia entre las de suboficial y oficial superior o jefe, que comprende los grados de alférez, teniente y capitán del Ejército y los de alférez de fragata, alférez de navío y teniente de navío en la Armada» (DRAE). Y ello porque, aunque no hay ninguna razón lógica que impida que un alférez, un teniente o un capitán sean directores de los Servicios de Información de un país, sí es algo que resulta sorprendente por lo infrecuente. Como resultado de ello la información que recibe el lector de [10] es que Alfred Redl era un militar de una categoría mediana. Y ello porque el sustantivo castellano *oficial* es un hipónimo del sustantivo inglés *officer*, ya que el término inglés significa en contextos militares «a person holding a military or naval command, or occupying a position of authority in the army, navy, air force, or mercantile marine; esp. one holding a commission in the army or navy» (OED); y, por tanto, el sustantivo inglés es un término superordenado con respecto al sustantivo castellano. Como consecuencia de ello y en contextos militares, el sustantivo castellano

quick to size up a situation. His generosity endeared him to his colleagues and subordinates, while his elegant, **extravagant** tastes were those that the Viennese cherished most» (Janik y Toulmin, 1973: 62. Subrayo).

*oficial* siempre se podrá sustituir por el sustantivo inglés *officer*, pero no al contrario. Y dado que sabemos que en realidad Alfred Redl era coronel, al que en castellano nos referimos con los términos *jefe* u *oficial jefe*, una traducción de [10] en la que se hubiesen obviado los problemas descritos debería haber sido algo así como:

[10.1] «Para Viena era el **jefe** (u **oficial superior**) ideal: sobrio, inteligente, encantador, incluso masculino. Había tenido mucho cuidado en forjar precisamente tal imagen, poniendo por delante la fachada del **jefe** (u **oficial superior**) leal y obediente, rápido para hacerse con una situación Su generosidad le hacía caro a sus colegas y subordinados, al tiempo que sus gustos **derrochadores** (**excesivos** o **caros**) y elegantes coincidían con los que más apreciaban los vieneses».

### Conclusiones

El contenido de este trabajo se puede sintetizar en los siguientes puntos:

1. El de los falsos amigos es un fenómeno de interferencia lingüística que plantea serios problemas a traductores y profesores de idiomas.
2. Los falsos amigos semánticos se originan en el hecho de que un significante dado adquiera significados divergentes en dos lenguas distintas en incluso en dos dialectos de una misma lengua.
3. Los falsos amigos pueden ser estudiados desde el marco de la teoría de conjuntos. Desde este punto de vista hay tres situaciones en las que se pueden encontrar un par de falsos amigos: 1) disyunción de conjuntos; 2) intersección de conjuntos; y 3) inclusión de conjuntos.
4. Cuando un hablante o un traductor caen en la trampa de un par de falsos amigos y el texto de la LT tiene sentido, el error pasará desapercibido las más de las veces.
5. Cuando un hablante o un traductor caen en la trampa de un par de falsos amigos y el texto de la LT no tiene sentido o es

altamente improbable el sentido que tiene, el error podrá ser subsanado por parte del oyente o el lector mediante una adecuada estrategia pragmática.

### Bibliografía

- Allan, Keith. 2001. *Natural Language Semantics*. Oxford-Malden: Blackwell.
- Broz, Vlatko. 2008. «Diachronic Investigations of False Friends». *Suvremena lingvistika*, 66, pp. 199-222.
- Burkhardt, Armin. 2001. «Wie wird man ein Falscher Freund? Zur semantischen Entwicklung einiger deutscher Lehnwörter im Russischen», en Burkhardt, Armin, Renate Belentschikow y Nikolai Bashaikin (eds). *Kommunikation unter Freunden. Russische und deutsche Sprache und Literatur im Vergleich*. Nishnij Novgorod, pp. 74-87.
- Cantera Ortiz de Urbina, Jesús, et al. 1998. *Diccionario francés-español de falsos amigos*, Alicante: Universidad de Alicante.
- Chamizo Domínguez, Pedro J. 1998. *Metáfora y conocimiento*. Málaga: Analecta Malacitana.
- Chamizo Domínguez, Pedro J. 2008. *Semantics and Pragmatics of False Friends*. Londres/Nueva York: Routledge.
- Corominas, Joan y José A. Pascual. 1984-87. *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos.
- Fergusson, Rosalind. 1986. *The Penguin Dictionary of English Synonyms and Antonyms*. Harmondsworth: Penguin.
- Hill, Robert J. 1982. *A Dictionary of False Friends*. Londres: Macmillan.
- Janik, Allan y Stephen Toulmin. 1974. *La Viena de Wittgenstein*. Traducción de Ignacio Gómez de Liaño. Madrid: Taurus.
- Janik, Allan y Stephen Toulmin. 1973. *Wittgenstein's Vienna*. Nueva York: Simon and Schuster.
- Koessler, Maxime y Jacques Derocquigny. 1975. *Les faux amis des vocabulaires anglais et américain*. Avec un avant-propos de M. Louis Cazamian et une lettre de M. Émile Borel. París: Vuibert.
- Kruck, William E. 1981. *Looking for Dr. Condom*. Alabama: University of Alabama Press.

Merriam-Webster. 2007. *Merriam-Webster Online*. En: <http://www.m-w.com/>.

Oxford English Dictionary. 1989. *The Oxford English Dictionary*. Edición de J. A. Simpson y E. S. C. Weiner. Oxford: Clarendon Press.

Oxford English Dictionary. 2007. *AskOxford*. En: <http://www.askoxford.com/?view=uk>.

Postigo Pinazo, Encarnación. 1997. *Estudio contrastivo de los falsos amigos en inglés y español*. Málaga: Universidad de Málaga.

Postigo Pinazo, Encarnación. 2005. *Diccionario de falsos amigos inglés-español*. Infolingua. Online. En: [http://www.iberolenguas.com/Falsos\\_Amigos/Index.htm](http://www.iberolenguas.com/Falsos_Amigos/Index.htm).

Prado, Marcial. 2001. *Diccionario de falsos amigos: inglés-español*. Madrid: Gredos.

Real Academia de la Lengua. 2001. *Diccionario de la lengua española*. En <http://buscon.rae.es/drae/>.

Szpila, Grzegorz. 2003. *An English-Polish Dictionary of False Friends*. Cracovia: Wydawnictwo Egis.

Veisbergs, Andrejs. 1993. *Latviesu–angļu, Angļu–latviesu Viltus Draugu vardnica/Latvian–English, English–Latvian Dictionary of False Friends*, Riga: Izdevniecības firma «SI».

Veisbergs, Andrejs. 1997. «Translator and False Friends Dictionaries–Current Problems», in Veisbergs, Andrejs et alii (eds.), *The First Riga Symposium on Pragmatic Aspects of Translation/Pragmatische Aspekte der Translation 1-es Rigaer Symposium*, Riga: University of Latvia /Universität Lettlands, pp. 145-156.

Walsh, Andrew Samuel. 2005. *False Friends and Semantic Shifts*. Granada: Universidad de Granada.

Pedro José Chamizo Domínguez  
**Departamento de Filosofía**  
**Universidad de Málaga**  
<http://www.ensayistas.org/consejo/chamizo>

Quienes deseen consultar la primera parte de este trabajo, pueden descargar el Boletín Conalti No. 44 en [www.conalti.org](http://www.conalti.org)

---

## INVESTIGACIÓN

---

# LA TRADUCCIÓN DE NOMBRES PROPIOS

**CURSO: TRANSLATION I**

**Traductora Pública Laura Bazzurro**

**M**uchas de las normas seguidas por los traductores se deben sólo a convenciones y están sujetas a cambio. Una es la que aconseja que, con salvedades, no se traduzcan los nombres propios extranjeros.

En idioma español es frecuente la traducción de los nombres propios, adaptándose la grafía de los apellidos.

Las enciclopedias, por ejemplo, respetan los nombres originales, pero desaparecen acentos y para la mayoría de los personajes históricos de cierta antigüedad se recogen los nombres latinos.

Los nombres extranjeros de la antigüedad suelen aparecer en su forma castellanizada, como en el ejemplo de Tomás Moro. Los nombres extranjeros

actuales se escriben generalmente respetando la forma original.

Los nombres de reyes pueden repetirse entre distintos países, por lo que debe seguirse de su país de origen : Carlos de Inglaterra, Carlos I de España, etc.

Algunos personajes de la antigüedad son conocidos por un calificativo, generalmente de su origen.

Si el apellido empieza por preposición, ésta debe ir en minúscula si aparece el nombre de pila (Juan de la Cruz) y en mayúscula si el apellido está solo (el señor De la Cruz).

Las partículas “Van der” (en holandés) y “Von” (en alemán) equivalen al “de” español y deberían ir en minúscula: Mies Van der Rohe, Ludwig Van Beethoven, John Von Neumann, etc. Cuando no aparece el nombre de pila, se escribirán en mayúscula: Es un Van Gogh, el Autogiro de De la Cierva, etc.

Los nombres propios son otro de los aspectos que le dan connotación local a un texto, tanto si se refieren a las personas como a los objetos. Por ejemplo, en la cultura angloamericana el escritor Tolstoy es conocido como “Leo”, que no es la traducción del original “Lev”, que significa “león”, sino su versión onomástica.

Se aprecia un fenómeno análogo en la grafía occidental de algunos nombres originalmente pertenecientes a alfabetos no latinos. El nombre ruso “Dmitrij” se traduce en algunos casos como “Demetrio” o “Dimitri”.

Veamos los nombres propios de cosas. Esta categoría se suele clasificar en:

Nombres de cines, teatros, nombres de calles, etc.

Con la excepción de los organismos con nombre multilingüe (Unión Europea, Unione Europea, Union européenne,

European Union, Europäische Union, etc.), la traducción del nombre propio de una entidad puede generar confusión. Por ejemplo, la traducción de los nombres de universidades que incluyen un nombre de lugar (University of California, Washington University, Università degli studi di Milano, etc.) puede ser arriesgado, ya que en algunos casos el topónimo hace referencia al lugar donde se encuentra la

universidad, y en otros no es más que un apelativo. Por ejemplo, la traducción “Milan University” crearía confusión, puesto que en Milán hay más de diez universidades que, si se tradujera su nombre, encajarían con mayor o menor precisión en dicha traducción al inglés. Lo mismo puede aplicarse a University of California, que si se traduce literalmente

dará la idea (equivocada) de que en California sólo hay una universidad. La traducción de “Washington University” como “Universidad de Washington” sería sencillamente un error, pues dicha universidad no se encuentra en Washington sino en Missouri.

Un aspecto importante referente a los nombres propios en particular, que es válido para los traductores de todas las combinaciones lingüísticas, es el siguiente: cuando aparezca en un texto un elemento de realia o un nombre propio, lo primero que hay que preguntarse es en qué cultura e idioma se ha originado. Una vez determinado, se debe elegir entre:

1. la transliteración o transcripción de la grafía original;
2. la traducción o adaptación de la grafía original.

#### **Bibliografía:**

“La Traducción de Nombres Propios”, por Salvador Peña Martín. El Trujamán.

---

*Los nombres propios son otro de los aspectos que le dan connotación local a un texto, tanto si se refieren a las personas como a los objetos.*

---

# MANGO CON ARROZ

Elucubraciones de los foros del Diplomado de Traducción de la UCV

Carlos Mota\*



## LEGALESE

Much has been said about the difficulty of translating legal matters, most authors ascribing the impediment to the alleged disparity of two legal systems —the application of a consuetudinary legal system, or so called Common Law on the one hand, and the upholding of Roman Law on the other.

Undoubtedly, translating legal texts is difficult. Essentially, one must be unequivocal and unambiguous. This difficulty is compounded by the patent tendency of lawyers everywhere to lock their sacrosanct jargon “in the safe of an unknown tongue” (Melinkoff cited by Altay), as to preserve the prerogatives and privileges afforded to the practitioners of the legal profession in a kind of sacred elitism, oftentimes verging on snobbery, akin to the wearing of a dark three-piece cashmere suit by some Cumaná lawyers who, despite their copious sweating and pretension at casualness in a sweltering day, attempt to proclaim their self-imposed importance to their more humble, cotton-borne brethren and the people at large.

But I submit —to parody the proud bearers of legalese— that very often their grammar and syntax come loose at the hems, and much of the alleged intricacy is nothing but the inability to carefully compose long sentences without incurring in gibberish and verbiage. Of course, there are valid reasons and intended vagueness, too.

Many a time, when translating an English legal text, I have had to resort to what De La Cuesta calls *oblique translation*; or circumvent the repetition alluded to by Alcaraz Varó in order to avoid expressive redundancy. On the other hand, I have at times recurred to slight alliteration in order to convey the naturalness of the receiving language.

Punctuation in English legal texts calls for the need of an orderly mind. I have no trouble with that, my punctuation being rather structural, depending more on the text syntax than in respiratory pauses. Here, for instance, the unnecessary capitals in *Default* and *Court* notwithstanding, I take issue with Alcaraz Varó when he claims insufficient or inadequate punctuation in the following excerpt:

*This cause coming to be heard upon the motion of the husband, a Default entered, it is thereupon ordered and adjudged that this Court has jurisdiction over the parties and the subject matter.*

Many are the hurdles in legal translation. Subjunctives, Latin phrases, formal and archaic adverbs and conjunctions, false cognates, and passive voice, all surface with dumbfounding frequency in legal texts, thus mandating educated discretion on the part of the translator.

I thoroughly research terms and expressions in both English and Spanish in order to tackle a legal translation. In frank opposition to some translators who resort to literal translations which must puzzle the receiver, I paraphrase, my aim being to let the guy at the receiving end know what has been meant. So *Ley orgánica para la protección del niño y del adolescente* becomes *The Minor Protection Act*. The wording in Spanish, or rather the Venezuelan wording of the law, alludes to the implicit need to distinguish between a teenager and a young

child, a distinction that comes to the mind of both the legislator and the common man to convey that a child is one thing and an adolescent quite another, whereas English and US legislation assumes persons under the legal age as being “children,” despite the fact that the mere definition of legal age differs depending on where the law is being applied and what the age is being invoked for, e.g., drinking, sexual consent, or the legal age to get a tattoo, etc. Essentially, the translator must, to paraphrase Susan Sarcevic, have the authority to make educated decisions in order to produce an alternative to traditional translation, depending on the function of the target text. Carefully rewording a text should no longer be a subversive act, as Tiersma warns us that it used to be.

\* *Traductor, intérprete público y director de Traduce, C.A.*  
*traduce@gmail.com*

---

## Y TÚ, ¿CÓMO TRABAJAS?

Datos prácticos sobre cómo hacer nuestro trabajo  
 Fátima Da Silva\*



### ALGUNOS ASPECTOS QUE DETERMINAN LA PRODUCTIVIDAD EN EL SERVICIO DE TRADUCCIÓN

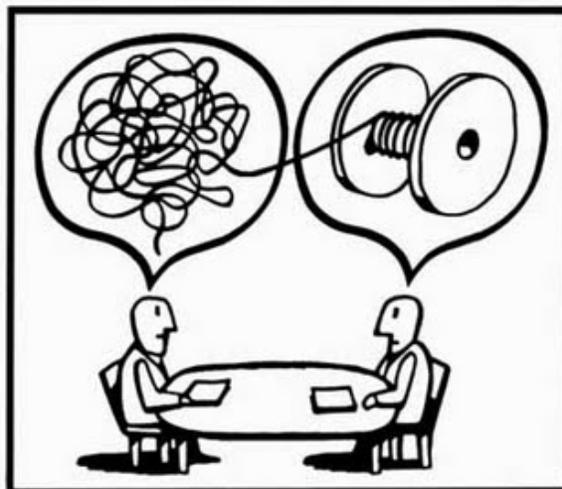
Si deseamos ser productivos, lo importante, además de hacer bien el trabajo, es hacerlo en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de recursos. El rendimiento constituye la verdadera base de la productividad. Sin embargo, aplicar el concepto más general de productividad (resultados obtenidos/recursos empleados) al sector de la traducción es un poco difícil. En el presente artículo explicaré brevemente cuál es el concepto de productividad más utilizado en el sector de la traducción, los factores más comunes que la determinan y, para culminar, ofreceré un listado de mediciones de la productividad que podrían ser útiles en este sector.

Según el documento de trabajo sobre el Informe Especial No. 9/2006 del Tribunal de Cuentas Europeo sobre los gastos de traducción de la Comisión, el Parlamento y el Consejo ([http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2004\\_2009/documents/dt/643/643388/643388es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2004_2009/documents/dt/643/643388/643388es.pdf)) la productividad en el sector se define como el número de páginas estándar (350 palabras/página) producidas por un traductor de planta en una jornada. Este es el criterio de rendimiento más conocido a nivel mundial. Joseba Abaitua, en su artículo “Traducción automática: presente y futuro” (<http://www.foreignword.com/es/technology/art/Abaitua/default.htm>), compara la productividad de los traductores de distintas instituciones públicas y concluye que varía enormemente. En Canadá, por ejemplo, la productividad de los traductores que trabajan para la Secretaría de Estado canadiense es aproximadamente igual a 100 páginas anuales; en el caso de la Comisión Europea, la productividad anual por traductor ronda las 700 páginas. Cabe agregar que, según el informe que se mencionó previamente, la productividad en el sector privado europeo es más alta que en las instituciones públicas europeas.

Detrás de estas cifras y hechos, existen factores que determinan dichos resultados. Entre esos factores se encuentran los siguientes:

## Combinación lingüística

Además del hecho de que existen combinaciones lingüísticas más difíciles de traducir que otras, existen factores relacionados con la cantidad de información disponible en el proceso de documentación y gestión terminológica que exista en la lengua a la que se traduce. Por ejemplo, traducir una patente del sector automotriz al idioma alemán podría ser más fácil que al español. También es importante tomar en cuenta si el área de especialidad en la que se traduce cuenta con información normalizada en la lengua de llegada.



## Recursos informáticos

Lo más importante no es únicamente contar con la tecnología de punta que demanda el mercado. Por ejemplo, en Europa, la mayoría de las empresas de traducción trabajan con memorias de traducción; por lo general, Trados. Un traductor, si desea trabajar en Europa o para una empresa europea, tendrá obligatoriamente que tener esta herramienta. Sin embargo, también es importante aprender a manejar todas las funciones del programa y utilizarlo con frecuencia para reducir progresivamente los tiempos de traducción. El mercado venezolano es menos rígido, por lo que, si una empresa de traducción maneja grandes volúmenes en un área específica, debería contar con una memoria de traducción que se ajuste más al gusto y a las necesidades de la tarea a realizar que al mercado. Lo importante es contar con una herramienta que permita aumentar la productividad al utilizarse continuamente.

Asimismo, se pierde productividad si el traductor adquiere una herramienta y no la utiliza. Este sería el caso de un traductor que compra Trados pero no lo utiliza porque el mercado en el que trabaja no tiene esa necesidad; esta inversión podría haberse dedicado a otros usos más rentables. Es importante trabajar con la menor cantidad de programas informáticos que maximicen el impacto sobre el rendimiento al utilizarse continuamente y a conciencia, conociendo y aplicando todas sus funciones.

## Puesto de trabajo

El rendimiento del traductor puede disminuir si trabaja en un entorno inadecuado. Una silla incómoda o una mesa estrecha pueden reducir el número de páginas traducidas. La ergonomía es un factor clave. De ahí que sea importante analizar el lugar donde se desempeña el traductor (espacio, iluminación, niveles de ruido, temperatura), la silla (estabilidad, espaldar, apoyabrazos, apoyapiés), el plano de trabajo (distancia del teclado y del ratón con respecto al cuerpo) y los elementos de trabajo, sus características y ubicación (distancia y altura del monitor, porta teclado y portadocumentos, ubicación del teléfono y del archivador).

Cabe mencionar, aunque pertenezca a otro ámbito del sector lingüístico, la importancia que el mundo de la normalización le ha dado al puesto de trabajo del intérprete, pues ahí se define como puesto de trabajo la cabina de interpretación y a partir de ella se definen los distintos parámetros que garantizan una productividad óptima del intérprete. Falta ver qué se hará en el sector de la traducción, en donde el trabajo es básicamente un trabajo de oficina.

## Velocidad de escritura y de traducción

Como dice en su página web el traductor Richard Lozano (<http://www.rlozano.com/consulta/05/05.html>), la velocidad de escritura es el factor condicionante más evidente de la productividad. El traductor deberá capacitarse para poder escribir lo más rápido posible. Ahora bien, esta velocidad de escritura viene condicionada por la velocidad de traducción o lo que define Lozano como “la rapidez con la que mentalmente hallamos la equivalencia sintáctica y de sentido del texto que se traduce y con el texto a la vista”. Cabe agregar que la velocidad de traducción también estaría condicionada por el formato en el que se lee el texto origen; a algunos traductores les resulta más efectivo tener el texto impreso al lado, mientras que a otros les resulta mucho más cómodo tener la pantalla dividida para poder ver el texto origen y el texto meta; otros traductores utilizan dos monitores para poder ver en una pantalla el texto origen y en otra pantalla la traducción.

La experiencia en un área específica y las tipologías textuales también condicionan la productividad en el proceso de traducción. Por ejemplo, el tiempo que un traductor médico dedicaría a la traducción de un contrato mercantil sería superior al tiempo que destinaría un traductor legal; sin mencionar que la calidad podría ser menor en el primer caso que en el segundo. Al ser la traducción una actividad práctica, se obtendrán mejores resultados y una mayor velocidad en la medida en que el recurso humano tenga mayor experiencia en el área en la que traduce.

## Uso del correo electrónico y comunicaciones

En vista de que en la mayoría de los casos el traductor está conectado a Internet mientras trabaja, es importante establecer prioridades a la hora de responder correos electrónicos y así evitar distracciones. Puede ocurrir que un cliente perciba un error en la traducción o responda a alguna inquietud sobre un problema del proyecto de traducción. Responder a estos correos o llamar al cliente consumiría mucho tiempo. Aunque la comunicación ayude a resolver el problema puntual, puede dar pie también a que la comunicación se extienda a otros ámbitos. De ahí que es importante que se establezcan prioridades en cuanto a quién atender y a quién no; inclusive, determinar la hora ideal de comunicación con el cliente antes de comenzar el proyecto. De esta manera se organiza el día de forma más eficiente. En otras ocasiones, es necesario responder correos sobre presupuestos y contratación de traductores. Si normalizamos los formatos y contamos con un listado base de costos para elaborar presupuestos nos ahorraríamos un tiempo enorme.

## Gestión del tiempo y organización

La gestión del tiempo se debe desarrollar no solo para el día a día, sino también para el proyecto. Existen actividades cuyos tiempos se podrían hasta cierto punto normalizar, como son la revisión del correo, el proceso de documentación, la gestión terminológica. Es importante tener una descripción por escrito de cada proceso, desglosarlo en actividades e instrucciones y, a partir de ahí, estudiar el tiempo dedicado a cada una de ellas y analizar cuáles son las actividades necesarias y cuáles no; cuáles añaden valor agregado al servicio y cuáles no y cómo se pueden reducir tiempos y aumentar el rendimiento en las actividades esenciales.

A continuación, ofrezco un listado de parámetros que podrían ser útiles para medir la productividad en los servicios de traducción.

### *Mediciones referidas a los clientes*

- Porcentaje de clientes que contratan nuevamente los servicios de traducción
- Número de quejas por cliente y combinación lingüística
- Número de clientes recomendados por otros clientes

- Ratio de puntualidad anual
- Precio promedio por combinación lingüística, tipología textual y formato de texto
- Número de solicitudes de presupuesto en función del área de especialización y combinación lingüística.
- Porcentaje de presupuestos rechazados por la empresa de traducción
- Porcentaje de presupuestos aceptados por el cliente
- Porcentaje de presupuestos emitidos

*Mediciones referidas al entorno exterior*

- Referencias positivas sobre la calidad del servicio en publicaciones
- Problemas técnicos más comunes

*Mediciones referidas a operaciones*

- Número de páginas o palabras traducidas por tipología textual y área de especialización y combinación lingüística.
- Volumen de traducción anual.
- Tiempo de traducción con y sin programa de traducción asistida por ordenador.
- Porcentaje de proyectos en los que (no) se utilizaron memorias de traducción o traductores automáticos.
- Número de horas extras dedicadas por proyecto.
- Porcentaje de tiempo efectivo dedicado a las labores de documentación y a la gestión terminológica.
- Porcentaje de tiempo dedicado a la preparación del proyecto.
- Formato más y menos común en el que se trabaja.

*Mediciones referidas a empleados*

- Nivel de experiencia y cualificación por combinación lingüística.
- Tiempo efectivo de trabajo.
- Grado de satisfacción por proyecto.
- Tiempo dedicado a labores de comunicación y a programas de capacitación.
- Tiempo efectivo de trabajo al utilizar una memoria de traducción nueva.
- Tiempo efectivo de trabajo al reutilizar una memoria de traducción.
- Tiempo efectivo de trabajo sin utilizar ningún programa de traducción asistida por ordenador.
- Porcentaje del cumplimiento puntual de las tareas del proyecto.
- Número promedio de páginas o palabras a traducir por proyecto y en general.
- Tiempo promedio dedicado al proceso de revisión y corrección por página traducida, área temática, tipología textual y combinación lingüística.
- Porcentaje de usabilidad de las hojas de estilo por proyecto.
- Porcentaje de publicaciones consultadas en la fase de documentación, traducción y revisión.

*Mediciones referidas a aspectos financieros*

- Beneficios por área de especialización y combinación lingüística.
- Costos fijos.
- Costos variables por proyecto.

\* **Ingeniero Industrial, Licenciada en Idiomas Modernos.**  
[fatimatamwood@yahoo.com](mailto:fatimatamwood@yahoo.com) , [www.fcdbtraducciones.com](http://www.fcdbtraducciones.com)

# INTERCAMBIOS

## Asociaciones gremiales de todo el mundo

María Alejandra Valero\*



Con el nombre de “Colegio de Traductores Públicos del Uruguay” (CTPU), se da continuidad a la Asociación Civil cuyos estatutos fueron aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno con resolución del 19 de octubre de 1966, siendo ésta una asociación civil sin fines de lucro que se registrará por los presentes estatutos y por las leyes y reglamentos aplicables (ref. en el sitio Web), cuya sede será en el Departamento de Montevideo. El Colegio es miembro de la Federación Internacional de Traductores (FIT), de la Agrupación Universitaria del Uruguay (AUDU) y del Centro Regional América latina (CRAL) de la FIT.

### Objetivos principales

Esta institución tiene los siguientes fines:

- a) Representar a sus asociados, adoptando las disposiciones necesarias para asegurarles el libre desempeño de su profesión, así como el total reconocimiento e independencia de la misma;
- b) Gestionar ante los Poderes Públicos la adopción de toda clase de medidas tendientes al mejoramiento de la situación legal y material de los Traductores Públicos y la protección de los mismos;
- c) Prestar los asesoramientos que le sean solicitados, relacionados con su profesión;
- d) Velar por el desarrollo de la conciencia y la ética profesional y de la ética gremial del Traductor Público;
- e) Establecer vínculos con las instituciones jurídicas, literarias, universitarias, etc., nacionales o extranjeras;
- f) Establecer vínculos con las instituciones nacionales o extranjeras que agrupan a los traductores, intérpretes profesionales o idóneos, o personas que desarrollen sus actividades en la lingüística y campos afines;
- g) Defender el prestigio y los intereses de sus miembros y fomentar el espíritu de solidaridad y de buena voluntad entre los mismos.

### Membresía

Los socios podrán ser: aspirantes, activos, honorarios o suscriptores.

- a) Serán socios aspirantes las personas que cursen estudios para diplomarse en la profesión de Traductor Público. Una vez obtenido el mismo, pasarán automáticamente a la categoría de socios suscriptores.
- b) Serán socios activos los que tengan seis meses de antigüedad en el registro social y

hayan cumplido regularmente con las obligaciones que impone este estatuto y establezcan los reglamentos generales de la institución.

- c) Serán socios honorarios aquellas personas que, en razón de sus méritos o de los relevantes servicios prestados a la institución, sean designados tales por la Asamblea General.
- d) Serán socios suscriptores aquellos socios que admitidos como tales no hayan cumplido aún las condiciones indicadas en el inciso.

Con la sola excepción de los socios honorarios y de los fundadores concurrentes al acto de fundación, para ingresar como asociado se requerirá solicitud escrita presentada ante la Comisión Directiva y resolución favorable de la misma que estará sujeta a una mayoría simple.

### **Beneficios que el colegio brinda a sus socios**

- Gozar del prestigio, reconocimiento profesional y respaldo ético de pertenecer a una institución que nuclea únicamente a Traductores Públicos egresados de la Universidad de la República.
- Tener presencia activa en el mercado a través del sitio web institucional y la lista impresa de socios, que se difunde en numerosos organismos públicos.
- Gozar de los frutos de los esfuerzos de promoción y difusión por parte del CTPU para dar a conocer a los usuarios el potencial de los profesionales que agrupa, así como de las gestiones de defensa de la función del Traductor Público ante diversos organismos.
- Tener acceso a información sobre oportunidades de trabajo y de capacitación, a través de la comunicación permanente mediante correo electrónico y el boletín trimestral de noticias.
- Tener acceso a información legal y tributaria concerniente a nuestra profesión, por los mismos medios.
- Tener acceso a cursos y talleres de capacitación dictados en el Colegio, exclusivamente o con tarifas preferenciales y prioridad en la inscripción.
- Tener acceso a la biblioteca del Colegio, que cuenta con diccionarios y material especializado.
- Realizar consultas no lingüísticas relacionadas con el ejercicio profesional, que la administración transmite a colegas experimentados.
- Fortalecer el accionar de un ente gremial que tiene por objetivo la defensa de los intereses profesionales de sus miembros, así como el reconocimiento del papel fundamental del traductor como intermediario cultural y facilitador de avance científico y tecnológico.
- Integrarse a la comunidad traductora internacional gracias a la afiliación del CTPU a la Federación Internacional de Traductores (FIT) y al Centro Regional América Latina de la FIT.
- Insertarse en un espacio que estimula el crecimiento profesional.

Información obtenida del sitio web: <http://www.colegiotraductores.org.uy/>

\* *Traductora independiente e investigadora en Historia de la Traducción en América Latina.*  
[marialejandravalero@gmail.com](mailto:marialejandravalero@gmail.com)

## RETROSPECTIVA

Artículos de ediciones anteriores que mantienen su vigencia en el presente



Maryflor Suárez\*

### Megamaquilas traductoriles

"Lo que está ocurriendo con las agencias de traducción tiene bastante que ver con lo que está pasando con Wal-Mart en los Estados Unidos. En una píldora y en inglés, se trata de una "rush to the bottom", sostiene un artículo publicado en el Boletín de Conalti No. 32, correspondiente a enero-marzo de 2006.

La nota apunta que los métodos de Wal-Mart para reducir los precios de sus compras es "éticamente cuestionable" y se tradujo en pérdida de empleos en el sector manufacturero y la quiebra de pequeñas y medianas empresas en Estados Unidos.

Sin embargo, tales prácticas en realidad no redundan en una reducción de los precios al detal de los productos que vende Wal-Mart, agrega el artículo.

"Al final queda un montón de gente perjudicada: los que pierden el empleo en plantas especializadas al cabo de muchísimos años sin poder conseguir nada remotamente parecido en su ciudad; los dueños y empleados de las empresas que quiebran cuando se instala en la zona una de las megatiendas Wal-Mart y, en última instancia, los mismos compradores que acuden a esas tiendas pensando que se están beneficiando porque están comprando más barato", indica el artículo.

Según la nota, lo mismo ocurre con la actividad de traducción. Sostiene el autor que muchas grandes agencias mantienen un personal de planta administrativo únicamente. No tienen en su nómina traductores, ni editores, ni correctores

de pruebas. "Solo tienen un plantel de gerentes de proyectos que no tienen ni idea de otros idiomas y el personal administrativo normal".

De acuerdo con el artículo, las agencias ofrecen servicios en todos los idiomas. Compilan bases de datos con información de profesionales de todas partes del mundo y utilizan esas bases de datos cuando reciben un proyecto. La agencia selecciona de su base de datos a varios traductores especializados en el campo del proyecto y hace lo que se llama una "subasta holandesa inversa": la agencia se

dirige al primero de esos traductores, le da los datos del proyecto y solicita una cotización. El traductor presenta una tarifa de 10 centavos de dólar, por ejemplo. A continuación la agencia se dirige al segundo de la lista, le presenta el mismo proyecto y le dice que no puede pagar 10 centavos por palabra. Así, la agencia va pasando sucesivamente de un traductor independiente a otro, hasta que se topa con un rechazo

firme, que generalmente ocurre al nivel de tarifas más bajo. Y a ese último traductor es al que le asignan el proyecto.

Esta práctica es sumamente extendida y defendida a ultranza con vigor y celo. "Cuestionarlo es ganarse el oprobio de las agencias. Hay suficientes elementos de juicio para considerar que tal práctica es una falta de ética, porque las empresas, cuyo principal argumento es el de la 'competencia', al actuar así ponen a

*En cierta medida, está ocurriendo lo que muchos previeron hace más de 15 años: el desplazamiento de la labor de traducción a los países del mundo de menores costos.*

competir a traductores independientes con otros traductores independientes, solo que todos ellos con los ojos vendados y en desventaja absoluta", indica el artículo.

Esperan entonces las agencias que los traductores independientes, sin importar donde vivan, cobren la tarifa más baja en el mundo.

Las agencias no traspasan la economía así lograda a sus clientes. En cierta medida, está ocurriendo lo que muchos previeron hace más de 15 años: el desplazamiento de la labor de traducción a los países del mundo de menores costos. "El problema está en que las agencias de traducción se están aprovechando de su propia versión de la globalización para aplastar a los que hacen el trabajo y lucrarse desmedidamente", dice el autor.

El artículo se refiere a un ejemplo en el que una agencia requería que los aspirantes cumplieran con toda una serie de requisitos profesionales y se sometieran a una serie de exámenes para determinar su idoneidad. A los traductores con suficientes méritos se les ofrecía la estupenda oportunidad de trabajar hasta 40 horas por semana en un proyecto

preliminar durante un mes, al cabo del cual aquellos que se hubiesen esmerado podrían participar en una nueva ronda de selección, esta vez con miras a un proyecto más largo, de varios meses a un año. La compensación era de aproximadamente 6,50 dólares estadounidenses, por debajo del salario mínimo federal en los EE.UU. y menos de lo que paga McDonald's a sus trabajadores principiantes en ese país.

Concluye el artículo que esta práctica puede seguir funcionando basada en el principio del interés propio. Quienes no compartan esa posición deben actuar en consecuencia. "Nos conviene, como gremio, ponernos a pensar en el extremo máximo al que puede llegar esto y hacer una especie de análisis por escenarios como los que hacen los economistas".

Extracto del artículo Megamaquilas traductoriles, publicado en el número 32 del año 2006. El autor del artículo solicitó mantener su nombre en reserva.

\* **Traductora**  
[maryflorsuarez@hotmail.com](mailto:maryflorsuarez@hotmail.com)

---

FIT News

---

## 2009 INTERNATIONAL TRANSLATION DAY: WORKING TOGETHER

FIT's 2009 theme for International Translation Day invites translators around the world to take a fresh look at why and how it pays to join forces

The days of the fiercely solitary translator working in splendid isolation are numbered, say many industry observers.

Not that massive collectivization is in sight: in this language-sensitive profession—or, more accurately, set of

professions—a large share of added value remains intensely personal.

But technology and changing markets have broken down barriers. Today translators from around the globe can plug into a truly worldwide conversation that casts new light on traditional ways of working—and creates new opportunities. Even as clients become more demanding, projects more complex, and deadlines much tighter, there is no denying the advantages of exchanging ideas, information and best practices.

**Consider:**

- Personal interaction between translation providers and buyers leads to better understanding of a text’s purpose and increased awareness of the impact an outstanding translation can have. From literary and technical translation to interpreting, terminology, subtitling and more, there’s no doubt that clients who get involved in the translation process—be they across the road or five time-zones away—make for better quality texts, and, ultimately, better working conditions. Q: How can translation users best be brought into the process?
- New translation standards emphasize the importance of revision. At its most basic, this means four-eye review, but in practice far more people can be involved. Q: Are too many cooks spoiling the soup, or is revision an opportunity to stimulate exchange among peers?
- Multilingual projects are on the rise, encouraging coordination and interaction between language teams; a solution found in one language pair may provide insights for partners around the globe. And as more and more projects require linguists to join

forces, project management has taken on new importance. Q: How can translation providers adopt, adapt or create methods for working together quickly and efficiently?

- Practice meets theory meets information management: increasingly, translators and interpreters draw on the work of terminologists and, in some cases, academics, to better serve monolingual exporters and publishers, promote cultural exchange and enrich scientific debate. Q: How can the insights of this multitude of players, who once worked in relative isolation, be harnessed to best effect?
- For professional associations and other bodies serving the translation industry, access to once-remote contacts has never been easier. Cross-border contacts are an email away, and networking expands the reach and influence of institutions in ways that past generations of linguists could only dream of. Q: How are the most innovative associations using these new resources to raise professional standards and enhance their clout?

These and other challenges will be in the spotlight in 2009, as participating associations examine how “Working Together” in new ways, both formal and informal, can enhance translators’ ability to use the power of language to help people around the world live, learn and work together.

*The International Federation of Translators (<http://www.fit-ift.org>) is the world federation of professional associations bringing together translators, interpreters and terminologists. It has 107 members in over 60 countries and represents more than 80,000 professionals.*

---

CONALTI AL DÍA  
**¡BIENVENIDOS,  
NUEVOS MIEMBROS DE CONALTI!**



**María Carolina Abella**

Licenciada en Traducción (inglés, francés, español),  
egresada de la Universidad Central de Venezuela.

Ha dirigido su desarrollo profesional hacia la docencia:  
tiene una especialización en Gerencia de Instituciones  
Educativas, de la Universidad Metropolitana; además,  
aparte de trabajar como traductora independiente,  
dicta clases de inglés a nivel de pregrado en el  
Departamento de Inglés de la Universidad  
Metropolitana y clases *in company* a través de la  
empresa English OK Now.

---

EVENTOS

**VII SEMANA DEL TRADUCTOR  
Y DEL INTÉRPRETE**

Unidad de Extensión de la Escuela de Idiomas Modernos UCV  
26 al 30 de octubre de 2009

En el marco del trigésimo quinto aniversario de la Escuela de Idiomas Modernos

- Conferencias
- Foro
- Conversatorios
- Talleres
- Actividades artístico-culturales.

**Información de contacto:**

Dirección de correo electrónico: [ue\\_eim\\_ucv@yahoo.com](mailto:ue_eim_ucv@yahoo.com)

Oficina:

Galpón Nro 7. Frente a la Facultad de Farmacia. UCV

## DE LOS LECTORES

Reproducimos los mensajes que han llegado a nuestro buzón

Una vez más, felicitaciones por tan interesante boletín. Me encantó la portada de este mes. El artículo de opinión (El papel de la traducción en nuestra vida) de Clarisa Moraña tiende a transmitir los sentimientos de muchos de nosotros. "Constantemente estoy aprendiendo...." es la pura verdad. Además, el artículo sobre los falsos amigos *is a must read*. Es bueno recordar y tener presente siempre esos falsos amigos que nos pueden arruinar una traducción.

Felicitaciones una vez más al Comité Editorial. *Keep up the good work in benefit of all our members and collaborators.*

Saludos,  
 Lucy James

Quisiera decirles que disfruto enormemente la lectura de los boletines que me han enviado. Absolutamente todos los artículos que publican son muy interesantes y me llenan la cabeza de ideas y planteamientos a futuro que me encantaría explorar y compartir con ustedes.

El artículo publicado en el Boletín 43 sobre Yolanda Rangel de Olalde ha sido muy estimulante y ella, aunque ausente, merece toda mi admiración. ¡Toda una inyección de energía!

Aún sigo leyendo más artículos y me gustaría mucho poder hacerte llegar algunos de mis comentarios.

No me queda sino felicitarlos a ti y al personal de CONALTI por la labor que llevan a cabo. Me siento muy orgullosa de poder estar en contacto con ustedes desde tan lejos y formar parte de tan bella gente.

¡Un abrazo desde Perth!

Yvonne María Galán

### A.C. Conalti

Consejo Directivo:

Presidencia:	Patricia Torres	<a href="mailto:presidencia@conalti.org">presidencia@conalti.org</a>
Vicepresidencia:	Otilia Acosta	<a href="mailto:vicepresidencia@conalti.org">vicepresidencia@conalti.org</a>
Secretaría:	Lydia Allo	<a href="mailto:informacion@conalti.org">informacion@conalti.org</a>
Tesorería:	Conchita Delgado	<a href="mailto:tesoreria@conalti.org">tesoreria@conalti.org</a>
Vocal:	Dagmar Ford	<a href="mailto:vocal@conalti.org">vocal@conalti.org</a>

Comisión de Admisión: [admisiones@conalti.org](mailto:admisiones@conalti.org)

Florángel Pulido  
 Yadira Cuttin  
 Yanira Urdaneta  
 Alexandra Alviarez

Comisión Anteproyecto de Ley: [legislacion@conalti.org](mailto:legislacion@conalti.org)

César Mendoza  
 María Virginia Kübler

Administradoras del sitio web: [conaltiwebmaster@conalti.org](mailto:conaltiwebmaster@conalti.org)

María A. Ramírez  
 Isabel Sacco

Puedes hacernos llegar tus comentarios al correo [boletinconalti@gmail.com](mailto:boletinconalti@gmail.com).

Éste es un boletín informativo que se envía gratuitamente a los miembros de la A.C. Conalti, así como a asociaciones miembros de la FIT de acuerdo con un programa de intercambio de publicaciones e información. Si deseas suscribirte a este boletín, escribe a [boletinconalti@gmail.com](mailto:boletinconalti@gmail.com).

Se prohíbe la reproducción o copia de la totalidad o cualquiera de las partes de este boletín sin el consentimiento previo y por escrito del editor. Las opiniones emitidas son responsabilidad exclusiva de sus autores.

Visítanos en [www.conalti.org](http://www.conalti.org)